



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2017

En la Villa de Campo de Criptana, a 23 de enero de 2017, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D.ª María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Presidente:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.
D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.
D.ª M.ª Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.
D. Agustín Olivares Muñoz.

Secretaria:

D.ª María Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.ª María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y cinco minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. JGL2017/1 Ordinario 16/01/2017.

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 16 de Enero de 2017, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2. PROPUESTAS.

2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ	26/01/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	26/01/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1130c04a5cb545378deff93384cf7c28001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



2.1.1. PRP2017/17 Correspondencia y Disposiciones Oficiales JGL 23-01-2017.

1.- El Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, remite escrito comunicando la inscripción de una rectificación de cabida sobre una finca rústica de la que este Ayuntamiento es colindante.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- El Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, remite escrito comunicando una rectificación de cabida de una finca urbana de la que este Ayuntamiento es colindante.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- La Dirección Provincial de Ciudad Real, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Servicio de Cultura, comunica en relación a su programa de exposiciones itinerantes en colaboración con los Ayuntamientos de la provincia, que están preparando para 2017 varias exposiciones, entre ellas una sobre las fiestas de interés turístico de la provincia, y dado que la Semana Santa de Campo de Criptana goza de tal consideración, solicitan les facilitemos la documentación necesaria para poder realizar la producción e ilustración de la exposición.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Concejal Delegado de Cultura, a los efectos oportunos.

4.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el D.O.C.M. nº 9, de fecha 13 de enero de 2017, las siguientes:
 1. Decreto 1/2017, de 10 de enero, que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Decreto 7/2017, de 11 de enero, por el que se nombra Presidente del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 12, de fecha 18 de enero de 2017, Orden 1/2017, de 13 de enero, por la que se establecen los criterios de financiación para la suscripción de convenios con las entidades locales para la prestación de servicios sociales de atención primaria en Castilla-La Mancha.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	26/01/2017	ALCALDE
Firma 2 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ	26/01/2017	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1130c04a5cb545378deff93384cf7c28001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





- En el B.O.P. nº 11, de fecha 18 de enero de 2017, Anuncio de este Ayuntamiento, de aprobación definitiva del presupuesto general, ejercicio 2017, y plantilla de personal funcionario y laboral.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.2. INSTANCIAS.

2.2.1. PRP2017/3 Sustitución vehículo auto-taxi.

Vista la instancia presentada por D., entrada nº 222, de fecha 9 de enero de 2017, en su condición de titular de la licencia de taxi nº 3, solicitando autorización para sustituir el vehículo adscrito a la misma, marca Mercedes matrícula 5437-DSD, de 5 plazas, por otro vehículo nuevo marca Skoda Superb con número de bastidor TMDAH7NP2H7036349, igualmente de cinco plazas.

Considerando lo establecido en los artículos 40.1 y 42 de la Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de ordenación del transporte de personas por carretera de Castilla-La Mancha, con arreglo a los cuales en caso de sustitución de vehículo por el titular de la licencia, habrá que estar a lo establecido reglamentariamente o en la correspondiente Ordenanza Municipal; debiéndose ajustar los vehículos destinados a la prestación del servicio a las exigencias que en cada caso establezca la legislación sobre accesibilidad y normativa reglamentaria o, en su caso, municipal.

Considerando que, de acuerdo con el artículo 20.3 de la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de accesibilidad y eliminación de barreras para minusválidos en Castilla-La Mancha, "en todas las ciudades con población superior a 15.000 habitantes, existirá al menos un taxi o vehículo de servicio público adaptado a las condiciones de las personas con movilidad reducida permanente"; previsión cuya aplicación con carácter preceptivo no resulta exigible en el presente caso.

Y Considerando, finalmente, en defecto de ordenanza municipal propia, la regulación establecida en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por RD 763/1979, de 16 de marzo.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar la solicitud de sustitución de vehículo adscrito a la licencia de taxi nº 3 del cupo asignado a este Municipio, por un nuevo vehículo marca Skoda Superb, pendiente de matriculación, quedando obligado el interesado a facilitar los datos de la matrícula del citado vehículo, permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica y recibo de haber abonado el seguro de responsabilidad civil del mismo, una vez matriculado.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

2.2.2. PRP2017/18 Solicitud de ocupación de espacio público.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ	26/01/2017	SECRETARIA
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	26/01/2017	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1130c04a5cb545378deff93384cf7c28001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorofirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





Se da cuenta del escrito presentado por la **Fundación Gas Natural Fenosa**, en el que expone la intención de desarrollar en la localidad, los días 21 y 22 de febrero de 2017, en horario de 08:00 a 20:00 horas, la actividad denominada **Energytruck del Museo del Gas**, actividad encomendada a la empresa ALEGRÍA ACTIVITY S.L., consistente en la instalación de una exposición móvil itinerante gratuita y sin ánimo de lucro, en la que se desarrollarán actividades interactivas pedagógicas conducidas por educadores especializados con el fin de sensibilizar sobre qué es la energía, cómo consumirla de manera responsable y saber si en el futuro serán sostenibles; por lo que solicita permiso para estacionar la unidad móvil en la Plaza Mayor, de acuerdo con las necesidades técnicas que figuran al dorso de su solicitud.

Visto el informe emitido al respecto por el Ingeniero Técnico Municipal de fecha 18 de enero de 2017, en el que consta que al referido evento no le es de aplicación la exigencia del Plan de Autoprotección, recogido en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, así como que en el caso de realizarse en una plaza o vía deberán cumplirse los condicionantes que relaciona.

Considerando lo establecido en los artículos 85.2, 86.2 y 92.6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la utilización por los particulares de los bienes de dominio público.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Atendiendo al interés educativo y formativo de la actividad programada, autorizar a la **Fundación Gas Natural Fenosa** la ocupación del espacio solicitado con el fin de estacionar la unidad móvil en la Plaza Mayor desde la tarde del día 20 de febrero, con el objeto de desarrollar la actividad **Energytruck**, y con sujeción a los condicionantes establecidos por el Ingeniero Técnico Municipal, una copia del cual se acompañará a la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Fijar una garantía por importe de 300,00 €, por posible afección al dominio público, que responda de la correcta utilización y reposición del espacio ocupado, y que podrá ser devuelta una vez comprobada la no afección a propiedad municipal.

Tercero.- Informar a la interesada que será responsabilidad suya el cumplimiento y obtención del resto de permisos/autorizaciones requeridas por la normativa sectorial, debiendo contar en todo caso con la oportuna póliza de seguro en vigor que cubra la responsabilidad civil.

Cuarto.- Advertir así mismo que la presente autorización podrá ser revocada en cualquier momento por el Ayuntamiento de Campo de Criptana, por razones de interés público, y sin derecho a indemnización.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	26/01/2017	ALCALDE	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO
Firma 2 de 2	26/01/2017	SECRETARIA	MARIA DOLORES FERNANDEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1130c04a5cb545378deff93384cf7c28001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Educación y Medio Ambiente, Policía Local, Ingeniero Técnico Municipal y Tesorería, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.3. ASUNTOS ECONÓMICOS.

2.3.1. PRP2017/12 Propuesta JGL Aprobación Reglamento XIV Duatlón Cross Villa de los Molinos.

Se eleva propuesta de D., Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, para la aprobación de Reglamento y convocatoria de prueba deportiva organizada por el Ayuntamiento de Campo de Criptana.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que dispone que reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, y teniendo presente el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y considerando lo establecido en las Bases 39ª y 40ª de las de Ejecución del Presupuesto, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Aprobar el siguiente Reglamento y convocar la siguiente competición deportiva:

- XIV Duatlón Cross "Villa de los Molinos"

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN 2017

1. *El XIV Duatlón Cros Villa de los Molinos es una competición patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana y organizada por la Concejalía de Deportes, con la colaboración de la Federación de Triatlón de Castilla la Mancha, Club de Triatlón Criptana, Club de Natación Gigantes, MTB Gigantes, Grupo Inporman, Schreiber Foods, Patatas fritas Hnos. Pintor, Cerveza Artesana Salvaje, Movialsa Mostos Vinos y Alcoholes-Grupo Huertas*
2. *La prueba se celebrará el día 19 de Febrero del 2.017 a partir de las 11 horas.*
3. *Los participantes recorrerán las siguientes distancias: 6 km de carrera a pie, 20 km de ciclismo de montaña y 3 km de carrera a pie, por el orden mencionado. Habrá un Avituallamiento al finalizar la prueba en la zona postmeta*
4. *Habrá estipulado un tiempo de corte máximo de 2 horas 10 minutos desde que dé comienzo la prueba para completar los tres segmentos. Todo duatleta que supere ese tiempo de corte máximo será descalificado.*
5. *Pueden participar todas aquellas personas que lo deseen, tanto hombres como mujeres, nacidos en el año 1999 y anteriores. Todos los participantes deberán tener en vigor la licencia de deportista de la temporada 2.017 con la*

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	26/01/2017	ALCALDE
Firma 2 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ	26/01/2017	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1130c04a5cb545378deff93384cf7c28001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Federación Española de Triatlón, o bien la seguro deportiva de un día tramitada a través de la federación (asumiendo por el hecho de tomar parte en dicha prueba que su estado de salud le permite participar sin riesgo en esta competición y declina de los Organizadores toda responsabilidad en caso de accidente)

6. *El control de la Prueba será realizado por Oficiales de la Federación Castellano Manchega de Triatlón.*
7. *Los oficiales y personal Técnico de la prueba, podrán ordenar la no participación o retirada en el transcurso de la prueba de aquellos participantes que por agotamiento, lesiones o cualquier otra circunstancia, no estén en condiciones de continuar.*
8. *Todos los participantes deberán utilizar, sin modificar, todos los dorsales y elementos de identificación, de acuerdo a los reglamentos de la Federación Española de Triatlón en vigor. Todo atleta que participe sin estar debidamente acreditado no correrá.*
9. *Todos los participantes por el mero hecho de cursar su inscripción, aceptan el presente Reglamento, si bien para todo lo no previsto en el mismo, se atenderá a los reglamentos en vigor de la Federación Española de Triatlón.*
10. *La Organización se reserva el derecho a modificar el itinerario o de neutralizarlo, si por circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo hiciesen aconsejable.*
11. *El segmento de ciclismo se desarrollará sobre circuito de tierra y ESTARÁ PERMITIDO EL DRAFTING.*
12. *La cuota de inscripción será de 15 € para quienes posean Licencia Federativa y 25 € para los no Federados (10 € más), debiendo hacer las inscripciones por la plataforma en la página web de la federación www.triatlonclm.org*
13. *El cierre de las inscripciones se realizará el jueves día 16 de Febrero a las 13 horas.*
14. *La entrega de dorsales se realizará en el Centro de Iniciativas Turísticas, situado en la Sierra de los Molinos de Campo de Criptana, hasta media hora antes del comienzo de la prueba. El control de material se cerrará 15' antes de la salida.*
15. *La Organización establece las siguientes categorías: Equipos masculina y femenina, General masculina y femenino, Júnior masculino y femenino, Sub 23 masculina y femenina, Veteranos 1, 2 y 3 masculino y femenino.*
16. *Se otorgarán trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría.*
17. *1ª Prueba puntuable para el Circuito Federación 2017*
18. *Todos los participantes por el mero hecho de cursar su inscripción, aceptan el presente Reglamento, si bien para todo lo no previsto en el mismo, se atenderá a los reglamentos en vigor de la Federación Española de Triatlón.*

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, y al Coordinador de Deportes, a los efectos oportunos.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	26/01/2017	ALCALDE	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO
Firma 2 de 2	26/01/2017	SECRETARIA	MARIA DOLORES FERNANDEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	1130c04a5cb545378deff93384cf7c28001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





2.3.2. PRP2017/21 Dación de Cuenta JGL Período Medio de Pago 4T.2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con fecha 19 de enero de 2017 se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Período Medio de Pago relativo al CUARTO trimestre de 2016. Se informa asimismo, que dicha información ha de estar disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Se da cuenta por la Intervención municipal de la información del período medio de pago obtenido para el CUARTO trimestre de 2016:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Campo de Criptana	21,40	1.359.679,94	8,59	530.592,00	17,80
PMP Global		1.359.679,94		530.592,00	17,80



$$PMP_i = (ROP_i \cdot IPRI + ROPP_i \cdot IPP_i) / (IPRI + IPP_i)$$

$$PMP \text{ Global} = \sum PMP_i \cdot (IPRI + IPP_i) / \sum (IPRI + IPP_i), i=0, \dots, n$$

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.4. OTROS ASUNTOS.

2.4.1. PRP2017/19 Contratación barra y limpieza Auditorio para Carnaval 2017.

Expediente de contratación del servicio de limpieza y barra del Auditorio Municipal durante el Carnaval 2017 – Aprobación cláusulas.

Se da cuenta del anuncio y cláusulas que han de regir en la selección y contratación del aprovechamiento y explotación del servicio de bar-repostería y la limpieza de las instalaciones y servicios (aseos) del Auditorio Municipal de esta villa, situado en la calle Hermanos Manzanque s/n, con motivo de las Fiestas del Carnaval durante los días 24 (viernes), 25 (sábado de carnaval), 26 (domingo) y 28 (martes) al mediodía de febrero de 2017.

Atendiendo a que, de acuerdo con el artículo 19.1, letra b) del TRLCSP, así como de acuerdo con el parecer de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa reflejado, entre otros, en sus Informes 5/96, de 7 de marzo de 1996, y 67/99, de 6

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	ALCALDE	26/01/2017	SECRETARIA
	MARIA DOLORES FERNANDEZ		26/01/2017	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1130c04a5cb545378deff93384cf7c28001	
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



de julio de 2000; procede la calificación del contrato como contrato administrativo especial.

Considerando que, de conformidad con el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se considerarán contratos menores aquellos cuya cuantía no exceda de 18.000,00 €, cuando se trate de otros contratos distintos al contrato de obras, y sin que su duración pueda ser superior a un año, ni objeto de prórroga ni de revisión de precios.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adoptar los acuerdos que se refieren a continuación:

Primero.- Aprobar las cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación del servicio de bar-repostería y la limpieza de las instalaciones y servicios (aseos) del Auditorio Municipal de esta villa con motivo de las Fiestas del Carnaval durante los días 24 (viernes), 25 (sábado de carnaval), 26 (domingo) y 28 (martes) al mediodía de febrero de 2017.

Segundo.- Proceder a la inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Concejalía de Festejos, Cultura, y Obras y Servicios, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.4.2. PRP2016/73 Solicitud autorización para prácticas alumno EFA "Molino de Viento".

D., Profesor-Tutor de la EFA "Molino de Viento" solicita autorización para prácticas del alumno de ese Centro D., en las dependencias de la Casa de Cultura, en las tareas propias de su Ciclo que son las relacionadas con la Administración, Archivo, Atención al Público, etc., en el período del 9 de enero al 7 de marzo de 2017; indicando que este escrito sustituye al anterior solicitando igualmente autorización para las prácticas de otro alumno.

Resultando que la presente solicitud se enmarca dentro del Convenio de colaboración número 11-D suscrito con fecha 30 de octubre de 2013 entre el centro educativo EFA Molino de Viento y este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al Profesor-Tutor de la EFA, Concejal Delegado de Cultura y Director de la Casa de Cultura, a los efectos oportunos.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	26/01/2017	ALCALDE	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO
Firma 2 de 2	26/01/2017	SECRETARIA	MARIA DOLORES FERNANDEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1130c04a5cb545378deff93384cf7c28001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y diecinueve minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,
Fdo. electrónicamente

Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	26/01/2017	ALCALDE	Firma 2 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ	26/01/2017	SECRETARIA
--------------	--	------------	---------	--------------	-------------------------	------------	------------

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1130c04a5cb545378deff93384cf7c28001	
Uri de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	

